

Secretaría de Finanzas
Coordinación Técnica
Oficio SF/CT/155/2022
Querétaro, Qro. 11 de abril de 2022

Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco
Titular de la Unidad de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública del
Municipio de Querétaro.
Presente

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al tiempo que en atención a los trabajos alusivos a la actualización trimestral de la información relativos al Proceso de Evaluación del Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes(CIMTRA), me permito proporcionar la información que corresponde al período enero a marzo 2022 en los siguientes términos:

1. **Criterio 2** el cual contiene los **"Gastos por representación o viáticos de los funcionarios municipales de primer nivel"**.

La información solicitada en este criterio se encuentra publicada en la fracción VIII del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual se reporta para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, y se encuentra en el siguiente enlace:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/fraccion-viii-gastos-por-concepto-de-viaticos-y-representacion/>

2. **Criterio 5** el cual contiene la **"Información sobre el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al gobierno municipal"**.

En cumplimiento al criterio 5 **"Información sobre el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al gobierno municipal"** relativo al periodo enero a marzo de 2022 se informa que en dicho periodo no se genero información.

3. **Criterio 6** el cual contiene **"Ejercicios de gasto municipal"**.

La información solicitada en este criterio se encuentra publicada en la fracción XXI del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual se reporta para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, y se encuentra en el siguiente enlace:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/fraccion-xxi-informacion-relativa-a-la-deuda-publica/>

4. **Criterio 23** el cual contiene la **"Información sobre los listados de los mandatos por orden judicial que obligan al Municipio otorgar licencias, permisos y ejecutar laudos laborales"**.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



La información solicitada en este criterio se encuentra publicada en la fracción XXI del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual se reporta para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, y se encuentra en el siguiente enlace:

<https://municipiodequeretaro.gob.mx/fraccion-xxxv-resoluciones-y-laudos/>

5. Criterio 25 el cual contiene la **“Información sobre el monto de los subejercicios de cada uno de los programas sociales, tanto federal, estatal y municipal así como el destino de estos recursos”**.

El monto de los sub ejercicios de cada uno de los programas sociales, tanto Federal, Estatal y Municipal 2022, a la fecha de la solicitud no se puede determinar derivado de que el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 se encuentra en ejecución, de acuerdo al artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios tienen la particularidad de ser Ingresos de libre disposición, y su destino no se encuentra etiquetado, por lo que pasan a ser parte del gasto total. Se anexa archivo en CD.

Artículo 2.- Para efectos de esta ley, en singular o plural, se entenderá por:

XVII. Gasto no etiquetado: La erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;...

6. Criterio 26 el cual contiene la **“Los ingresos extras (originalmente no presupuestados) que recibe el municipio tanto de la federación como del estado, así como el destino, utilización y comprobación de ese recurso (cuentas y programas) que contengan el destino, utilización y comprobación de los recursos arriba señalados”**.

En cumplimiento al criterio 26 antes descrito relativo al periodo enero a marzo de 2022 se informa que en dicho periodo no se generó información.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva brindar al presente.

Atentamente



Lic. Roberto Juárez Macedo
Coordinador Técnico

C.c.p. Francisco J. Martínez Domínguez.- Secretario de Finanzas
Archivo.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

BLOQUE SOBRE BIEN Y USOS

CRITERIO CIMTRA 25

Monto de los subejercicios de cada uno de los programas sociales, así como el destino de los recursos

PERIODO QUE SE INFORMA	NOMBRE DEL PROGRAMA	MONTO AUTORIZADO	MONTOS DE LOS SUBEJERCICIOS	DESTINO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS EN EL SUBEJERCICIO
2022	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021	\$ 635,808,640.58	\$ 163,299.93	Reintegro a la TESOFE
2022	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021	\$ 110,752,007.94	\$ 3,990,508.23	Reintegro a la TESOFE

Nota: El importe correspondiente a FISM 2021, es el mismo reportado al 4 trimestre del 2021